



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1109 12

EXPEDIENTE N° 6950/12

Salta, 05 DIC 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno Carlos Fabricio FARFAN, L. U. N° 509.210, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la parte "B" del Seminario Monográfico sobre el tema es "RT 31: ESTUDIO DEL MODELO DE REVALUACIÓN DE BIENES DE USO EXCEPTO ACTIVOS BIOLÓGICOS", y;

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado alumno, reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Unidad Académica, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 4 del Expediente de referencia.

QUE a fojas 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quien se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Carlos Fabricio FARFAN, L. U. N° 509.210, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "RT 31: ESTUDIO DEL MODELO DE REVALUACIÓN DE BIENES DE USO EXCEPTO ACTIVOS BIOLÓGICOS",

ARTICULO 2°.- Designar como Director del mencionado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al alumno solicitante, al Cr. Carlos Darío TORRES, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl
car

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO